INFORME SECRETARIAL- La Calera, 04 de diciembre de 2020. El día martes primero (1) de diciembre del año dos mil veinte (2.020) a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), venció el término del que disponían las partes Accionante, Accionada y Vinculados para impugnar la sentencia de Tutela de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinte (2.020), dentro del cual el Accionante allegó un escrito en el que manifiesta hacerlo. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.

El Escribiente,

JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA-CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Hugo Ernesto Fernández Arias
Accionado: SIETT de La Calera-Cundinamarca
Radicación: 2020-00**205-00**
Fecha de la Sentencia que se Impugna: 26 de Noviembre de 2.020
Fecha del Auto: 04 de diciembre de 2.020

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del Accionante **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veintiséis (26) de noviembre del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso.

Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50a24e287b546620f348f0c2a39447520580f706d06b2c63dfa59e622d05f256
Documento generado en 05/12/2020 11:17:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica